



# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2026/7

Martes, 13 de enero de 2026

Pág 7

ID DOCUMENTO: J1n9anr38vrubcsm9ahtSH7Sw8w=

Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>

## III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

#### CONCEJALÍA DE TRÁFICO Y MOVILIDAD

Se pone en conocimiento de los titulares de establecimientos de hostelería y cuantos se consideren interesados que, con fecha de 30 de diciembre de 2025, ha resultado dictado el **Decreto nº 8400 del Sr. Concejal Delegado del Área de Tráfico y Movilidad**, por el que se aprueba el **Edicto de renovación de las terrazas de hostelería en la ciudad de Valladolid para el ejercicio 2026**, cuyo contenido se encuentra disponible para consulta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en la página web [www.valladolid.es](http://www.valladolid.es), y en el Servicio de Información municipal. Por consiguiente, se anuncia la **APERTURA del plazo de ordinario de renovación de las autorizaciones de terrazas de hostelería desde el día siguiente a la publicación de este anuncio al 31 de marzo de 2026**.

Contra el citado Decreto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Valladolid conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

En Valladolid, a 5 de enero de 2026.- El Concejal Delegado General del Área de Tráfico y Movilidad.-  
Fdo.: Alberto Gutiérrez Alberca.